

PARTE SIN UN ABOGADO O ABOGADO: NOMBRE: NOMBRE DE LA FIRMA: DIRECCIÓN (calle y número): CIUDAD: TELÉFONO: EMAIL: ABOGADO DE (<i>nombre</i>):	NRO. DEL COLEGIO DE ABOGADOS: ESTADO: CÓDIGO POSTAL: FAX:	SOLO PARA USO DE LA CORTE Solo para información No entregue a la corte
CORTE SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO DE DIRECCIÓN (calle y número): DIRECCIÓN POSTAL: CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL: NOMBRE DE SUCURSAL:		
MATRIMONIO O PAREJA DE HECHO DE SOLICITANTE 1: SOLICITANTE 2:		
PETICIÓN CONJUNTA DE DISOLUCIÓN SUMARIA <input type="checkbox"/> MATRIMONIO <input type="checkbox"/> PAREJA DE HECHO		NÚMERO DE CASO: No entregue a la corte

Solicitamos una disolución sumaria de matrimonio, pareja de hecho registrada o de ambas, y declaramos que se aplican las siguientes condiciones en la fecha de presentación de esta petición en la corte:

1. Hemos leído y comprendido el documento *Información sobre la disolución sumaria* (formulario FL-810).
2. a. Nos casamos el (*fecha*):
b. Nos registramos como pareja de hecho el (*fecha*):
3. Nos separamos el (*fecha*):
4. Han transcurrido menos de cinco años entre la fecha de nuestro matrimonio o registro de nuestra pareja de hecho y la fecha de nuestra separación.
5. a. Uno de nosotros ha vivido en California durante al menos seis meses y en el condado en el que se presenta esta petición al menos tres meses antes de la fecha de la presentación. O bien, solo estamos solicitando la finalización de una pareja de hecho registrada en California.
b. Somos del mismo sexo y nos casamos en California, pero no residimos en California. Ninguno de nosotros vive en un lugar que nos autorice el divorcio. Estamos presentando este caso en el condado en el que nos casamos.
6. No hay hijos menores fruto de nuestra relación antes o durante nuestro matrimonio o nuestra pareja de hecho, como tampoco menores adoptados durante nuestro matrimonio o pareja de hecho. A nuestro entender, ninguna de las partes está actualmente embarazada.
7. Ninguno de nosotros tiene interés en ningún bien inmueble en ninguna parte. (**Es posible que tengan un contrato de alquiler de una residencia en la que vive uno de ustedes. Este contrato debe finalizar en el plazo de un año a partir de la fecha de presentación de esta petición y no debe incluir la opción de compra.**)
8. A excepción de las obligaciones con respecto a automóviles, las obligaciones incurridas por uno o ambos de nosotros durante nuestro matrimonio o pareja de hecho, no son más de \$7,000.
9. El valor justo de mercado total de los bienes comunes, sin incluir las deudas sobre estos bienes y sin incluir los automóviles, es menos de \$57,000.
10. Ninguno de nosotros tiene bienes separados, sin incluir nuestras deudas por estos bienes y sin incluir los automóviles, que excedan los \$57,000.
11. Cada uno ha presentado y entregado a la otra parte una *Declaración de ingresos y gastos* (formulario FL-150).
12. Hemos cumplido con los requisitos de revelación preliminar, tal y como se indica a continuación:
 - a. Cada uno ha revelado información sobre el valor y la división de nuestros bienes al completar y entregar copias a la otra parte de los documentos mencionados en (1) o (2) abajo (especifique):
 - (1) Las hojas de trabajo en las páginas 7, 9 y 11 del documento *Información sobre la disolución sumaria* (formulario FL-810).
 - (2) Una *Declaración de revelación* (formulario FL-140), una *Lista de bienes y deudas* (formulario FL-142) o *Declaración de propiedad* (formulario FL-160) y todos los adjuntos a estos formularios.
 - b. Nos hemos comunicado por escrito sobre cualquier inversión, negocio u oportunidad para la generación de ingresos que surgió después de nuestra separación, basadas en inversiones realizadas o del trabajo hecho durante el matrimonio o la pareja de hecho y antes de nuestra separación.
 - c. Hemos intercambiado todas las declaraciones de impuestos que cada uno ha presentado en los dos años que preceden a la revelación de la información descrita en 12a.

SOLICITANTE 1: Solo para información	NÚMERO DE CASO: No entregue a la corte
--	--

13. (Marque las declaraciones que sean verdaderas).
- No tenemos ni bienes ni deudas en común.
 - Hemos firmado un acuerdo en el que se enumeran y dividen todos nuestros bienes y deudas en común, y hemos firmado toda la documentación necesaria para celebrar nuestro acuerdo. Se adjunta una copia de nuestro acuerdo al documento *Fallo de disolución y Aviso de registro del fallo* (formulario FL-825).
14. Diferencias irreconciliables han provocado la separación irremediable de nuestro matrimonio o nuestra pareja de hecho y ambos deseamos que la corte disuelva el matrimonio o la pareja de hecho sin nuestra comparecencia ante un juez.
15. a. El Solicitante 1 desea recuperar un nombre anterior. Ese nombre es (*especifique*):
- b. El Solicitante 2 desea recuperar un nombre anterior. Ese nombre es (*especifique*):
16. Los dos renunciamos a nuestros derechos de apelar y solicitar un juicio nuevo después de la fecha de entrada en vigencia de nuestro *Fallo de disolución*.
17. **Los dos renunciamos de por vida a cualquier derecho de recibir manutención de cónyuge o pareja de hecho por parte del otro.**
18. Los dos aceptamos informar a la corte y a la otra parte de cualquier cambio en la dirección postal o el número de teléfono que suceda en el plazo de los seis meses a partir de la presentación de esta petición conjunta mediante el *Aviso de cambio de dirección u otra información de contacto* (formulario MC-040).
19. Presentamos el formulario original *Fallo de disolución y Aviso de registro del fallo* (formulario FL-825) propuesto, tres copias de este y dos sobres con franqueo pagado junto con esta petición. Un sobre está dirigido al Solicitante 1 y, el otro, al Solicitante 2.
20. Estamos de acuerdo en que este caso puede ser determinado por un comisionado en calidad de juez temporal.

21. Dirección postal del Solicitante 1

Nombre:
Dirección:

Ciudad:
Estado:
Cód. postal:

22. Dirección postal del Solicitante 2

Nombre:
Dirección:

Ciudad:
Estado:
Cód. postal:

23. Cantidad de páginas adjuntas:

Declaro bajo pena de perjurio conforme a las leyes del estado de California que lo anterior y todos los documentos adjuntos son verdaderos y correctos.

Fecha:

► **Solo para información**

(FIRMA DEL SOLICITANTE 1)

Declaro bajo pena de perjurio conforme a las leyes del estado de California que lo anterior y todos los documentos adjuntos son verdaderos y correctos.

Fecha:

► **Solo para información**

(FIRMA DEL SOLICITANTE 2)

AVISOS

Su matrimonio o pareja de hecho finalizará seis meses después de la fecha de presentación de esta petición conjunta. Ambos solicitantes recibirán una copia sellada de la corte del *Fallo de disolución y Aviso de registro del fallo* (formulario FL-825) en el que se indica la fecha de entrada en vigencia de su disolución. Hasta la fecha de entrada en vigencia especificada en el formulario FL-825 para la disolución de su matrimonio o pareja de hecho, cualquiera de las partes puede detener esta petición conjunta si presenta un *Aviso de revocación de la petición conjunta de disolución sumaria* (formulario FL-830). Si detiene esta petición conjunta, TODAVÍA estará casado o en UNA pareja de hecho.

La disolución puede cancelar automáticamente los derechos de un cónyuge o miembro de la pareja de hecho en relación con el testamento, el fideicomiso, el plan de jubilación, el poder notarial, la cuenta bancaria de pago por fallecimiento, la inscripción vehicular de transferencia por fallecimiento, los derechos de sucesión del otro cónyuge o miembro de la pareja de hecho a cualquier bien de copropiedad, y cualquier otro instrumento similar. No cancela automáticamente los derechos de un cónyuge o miembro de la pareja de hecho como beneficiario de la póliza de seguro de vida del otro cónyuge o miembro de la pareja de hecho. Debería revisar estas cuestiones, además de cualquier cuenta de tarjeta de crédito, otras cuentas de crédito, pólizas de seguro e informes de historial de crédito, para determinar si deberían cambiarse o si se deberían tomar otras medidas. No obstante, algunos cambios podrían requerir la aprobación de su cónyuge o pareja de hecho, o una orden judicial. (Consulte el Código de Familia, Secciones 231–235).